PROGRAMA CANDIDATURA A CONVENCIONAL CONSTITUYENTE JULIO MAXIMILIANO PRISCHTT NÚÑEZ

Documento en el que se indican las principales ideas o propuestas relativas al ejercicio de su función constituyente.

La presente candidatura a Convencional Constituyente, tiene por objeto ser un aporte positivo a la transformación de la forma de hacer política institucional en Chile. Por ello, esta es una candidatura Independiente, con una propuesta madurada tras la participación activa en diversos Cabildos llevados adelante con gran esfuerzo desde noviembre de 2019.

Ejes programáticos de la presente Candidatura:

- Establecer en la nueva Constitución de la República de Chile, un Estado Social de Derecho.
- Garantizar amplia y efectivamente el respeto por parte de todo el aparato estatal y en toda circunstancia, de los derechos humanos y la diversidad en que se expresan.
- Trabajar en permanente consulta con los ciudadanos organizados sin distinguir entre las diversas colectividades, para que el trabajo de la Convención Constituyente, resulte también de su invaluable aporte.
- Establecer un Preámbulo al articulado constitucional, que comprometa al Estado a garantizar permanentemente la acción del Poder Constituyente de las chilenas y chilenos en el ámbito de sus instituciones políticas.
- Discutir y definir, los Principios jurídico-políticos que sustenten tanto el articulado constitucional, como las leyes que se deriven de los mismos, propendiendo a reducir los asuntos de regulación constitucional, haciendo el texto de la Carta Fundamental más simple y de fácil acceso a los pueblos de los diversos territorios de Chile.
- Desligar al sistema político-institucional, de todo compromiso dogmático con determinada forma de economía, para que así, el Estado cumpla con su obligación de garantizar efectivamente los Derechos Sociales reconocidos internacionalmente.
- Finalmente, definir una institucionalidad que reconozca y haga efectiva la
 voluntad de los pueblos de los diversos territorios de Chile,
 desconcentrando y descentralizando efectiva y completamente la
 Administración del Estado, poniendo fin al doble estándar estatal definido
 por: una Administración central —de dificil acceso para los ciudadanos
 comunes— de alta ineficiencia, que acapara la mayor parte de los recursos
 del erario nacional; y una Administración local —más cercana— pero de
 escasísimos recursos.